



ANUNCIO

D. Antonio Ocaña Baños, Alcalde del Ayuntamiento de Alcolea (Almería).

INFORMA

Que se ha abierto el plazo del Programa Autonómico de Rehabilitación de Viviendas hasta el próximo día 1 de agosto de 2019.

Las solicitudes se pueden presentar en el Ayuntamiento de Alcolea, como Entidad Colaboradora de la Junta de Andalucía para la tramitación de los expedientes.

Los/as interesados/as pueden asistir a la REUNIÓN INFORMATIVA que se celebrará en el Ayuntamiento de Alcolea el próximo viernes 12 de Julio a las 12 horas.

Los requisitos para la obtención de ayudas son:

1. Ingresos de la unidad de convivencia residente en la vivienda inferiores a 5,5 el IPREM. (41.357,74 €)
2. No haber obtenido otra ayuda para la misma vivienda en los tres años anteriores, salvo obras de mejora de la accesibilidad en el caso de discapacidad sobrevenida.
3. La vivienda constituya el domicilio habitual y permanente de las personas residentes en el momento de solicitar la subvención.
4. No estar calificada urbanísticamente como fuera de ordenación o en situación de asimilado en régimen de fuera de ordenación, a efectos de obtención de licencia municipal de obras.
5. Superficie útil no inferior a la mínima establecida en el planeamiento urbanístico, o en su defecto a 36 metros cuadrados.
6. Estar finalizadas antes de 1996, salvo obras de accesibilidad o graves daños estructurales.
7. Presentar condiciones de seguridad estructural y constructiva que garanticen la viabilidad de la actuación.
8. No tener la consideración de infravivienda.
9. Disponer de un **informe suscrito por técnico competente**, de fecha anterior a la solicitud que acredite los requisitos de los puntos 4, 5, 7 y 8, así como la necesidad de las actuaciones a realizar en la vivienda.

Alcolea, 8 de Julio de 2019

EL ALCALDE

